

## Un documento con suscripción en aljamía y dos fragmentos del Talmud de Babilonia del Archivo Histórico Municipal de Úbeda, Jaén

*A Document with a Subscription in Aljamiá and two Fragments of the Babylonian Talmud from the Historical Archive of the City of Úbeda, Jaén (Spain)*

**José R. Ayaso**

[jayaso@ugr.es](mailto:jayaso@ugr.es)

Universidad de Granada

ORCID: 0000-0002-9090-5932

Hace años visité el Archivo Histórico Municipal de Úbeda (AHMU) como acompañante en una excursión que organizaron los profesores María José Osorio y Juan de la Obra para sus estudiantes de Paleografía en la UGR. Durante la visita el archivero mayor, don Ramón Beltrán Almazán, nos enseñó, entre otros, un documento del siglo XIII con lo que se creía que eran rúbricas en hebreo y un pequeño fragmento de manuscrito hebreo que había aparecido como refuerzo en el lomo de uno de los libros de su fondo.

Empecé entonces a interesarme por la historia de la judería de Úbeda con la intención de escribir un artículo que no llegué a terminar, algo que en mí resulta demasiado habitual. Como no tengo ni la capacidad ni la inteligencia de un George Steiner para escribir un libro sobre los libros o artículos que no llegué a terminar (G. Steiner, *Los libros que nunca he escrito*. Madrid, Siruela, 2008), me he decidido a publicar esta breve nota para que, al menos, quede constancia de su existencia y anime a futuros investigadores a encontrar más restos de ese terrible naufragio que supuso la persecución, primero, y la expulsión, después, de los judíos de Andalucía<sup>1</sup>.

### **1. Carta de venta de los bienes de un difunto sin herederos. Úbeda, 21 de octubre de 1280 (AHMU, carp. 4, nº 3).**

El documento que nos interesa es una carta de venta por la que Don Samuel, vecino de Úbeda, almoharife de Don Pero Nuñez, maestro de la Orden de Santa María de España, y recaudador de las rentas de dicha Orden en el obispado de Jaén, vende los

1. Quiero agradecer a Ramón Beltrán su amabilidad al proporcionarme nuevas fotografías de los textos aquí estudiados en los complicados días que vivimos durante la segunda oleada de la pandemia por coronavirus.

bienes muebles y raíces de Garçi Ximenez, vecino de Úbeda muerto sin herederos, a Pero Navarro, morador en la colación de Santa María. Para que no quepa duda de la legalidad de la venta, Samuel incluye en la carta «seellada con el mio sello colgado» los traslados de las cartas del rey y del maestro que lo habilitaban para proceder a dicha venta (fig. 1 y 2).

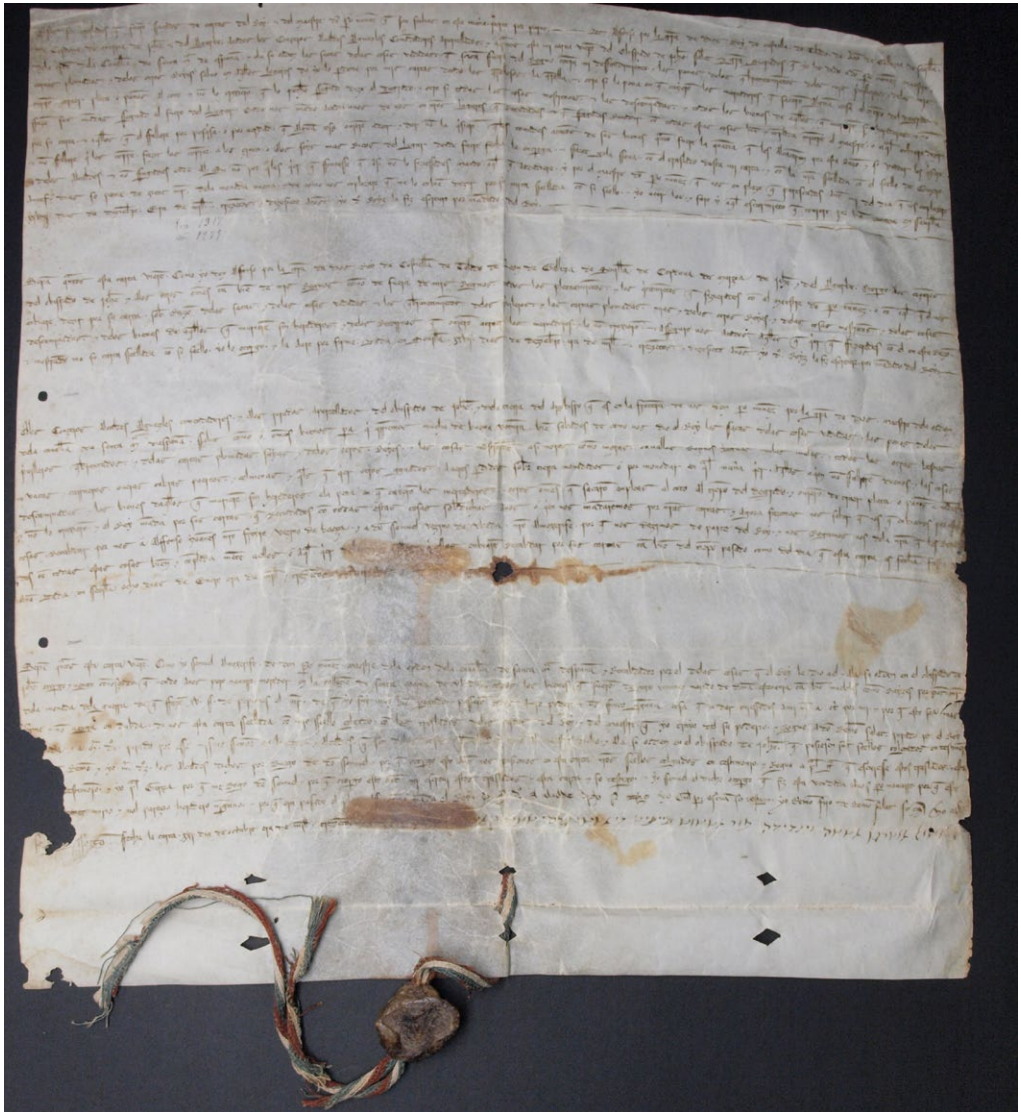


Fig. 1: AHMU carp. 4, nº 3 (recto)



Fig. 2: AHMU carp. 4, nº 3 (verso)

En conjunto, son cuatro las cartas incluidas en la pieza. Fueron publicadas por el profesor José Rodríguez Molina y su equipo en la colección “Documentos” de la Editorial Universidad de Granada (J. Rodríguez Molina, 1990):

1. Dos cartas de Alfonso X a los concejos del obispado de Jaén fechadas en diciembre de 1279. En ellas les comunica que ha concedido a la Orden de Santa María, entre otros, las sacas de las cosas vedadas, los ganados mostrencos y los

bienes de los fallecidos sin herederos (J. Rodríguez Molina 1990:66-67, docs, nº 35 y 36).

2. Una carta del maestre Pero Núñez, de enero de 1280, en la que, además de reafirmar las donaciones hechas por el rey, comunica a los mencionados concejos quiénes van a ser los encargados de recaudar esas rentas: el freire Alfonso Yuañez, vecino de Baeza, y don Samuel, su almojarife, vecino de Úbeda (J. Rodríguez Molina 1990:67-68, doc. Nº 37).

3. Por último, la carta de venta propiamente dicha (J. Rodríguez Molina 1990:68-69, doc. nº 38).

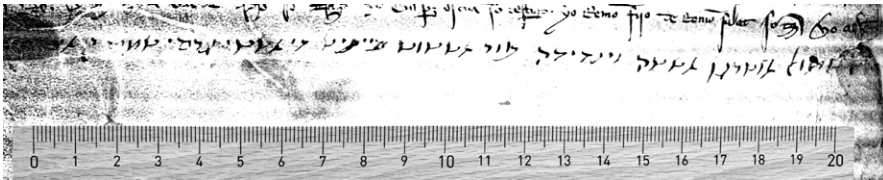


Fig. 3: Detalle de la carta de don Samuel.

El equipo del profesor Rodríguez Molina transcribió el texto castellano de la carta de venta, limitándose a indicar la existencia de diversas rúbricas en hebreo. En realidad, no son rúbricas sino una suscripción en aljamía, escrita por el mismo don Samuel en escritura cursiva sefardí, por la que confirmaba la venta (fig. 3):

...] שמואל אוטרגו אשטה וינדידה פור אשטוש בייניש די אשטי גרסי שמניז קי א

*Yo Samuel otorgo esta vendida por estos bienes de este Garçi Ximenez que [ilegible]*

Las cuatro cartas están fechadas en los últimos años de existencia de la Orden de Santa María, un proyecto alfonsí de empresa marítima con sede en Cartagena que tuvo una vida muy corta<sup>2</sup>. En 1280, tras la derrota y completa destrucción de la flota castellana en Algeciras (1279), la Orden de Santa María había abandonado su proyecto original y había trasladado sus actividades a la Frontera, en concreto a Medina Sidonia. En ese mismo año, otra orden militar, en concreto la de Santiago, sufrió una gran derrota ante los granadinos en Moclín. Por esa razón, la Orden de Santa María se disolvió en 1281. El primer y último maestre de la Orden, Pero Nuñez, se convirtió en maestre de Santiago, y los caballeros y las propiedades de la Orden de Santa María pasaron a la de

2. Una historia de la orden en J. Torres Fontes (1977).

Santiago, excepto las posesiones en Cádiz, que terminaron por engrosar el señorío de Alonso Pérez de Guzmán, inicio de la poderosa casa ducal de Medina Sidonia.

Muy probablemente, don Samuel de Úbeda siguió a su señor en sus nuevos cometidos. No sabemos nada más de él con seguridad, pero podemos lanzar una hipótesis sobre la biografía de don Samuel.

Yitzhak Baer (s.d.: 349) menciona entre los cortesanos judíos de Fernando IV de Castilla (1295-1312) a Don Samuel, «un almojarife judío natural de Andalucía». Además de tesorero, Don Samuel gozó de la privanza del rey<sup>3</sup> y desempeñó tareas diplomáticas en Portugal, Aragón y Granada. El poder e influencia del almojarife judío le granjeó la enemistad de importantes miembros de la corte y de la familia real y el odio del pueblo. La crónica de Fernando IV resalta la impopularidad del judío, que sobrevivió a un intento de asesinato en Badajoz, y la enemistad que se profesaban él y María de Molina, la madre del rey, cuya influencia sobre el joven rey Don Samuel logró neutralizar. En 1305, el rey perdió a sus dos principales apoyos, su camarero Sancho Ruy de Escalante y su almojarife judío, para alegría de pueblo (y de la reina madre):

E á cabo de quatro dias llegole al rey mandado de como Simuel el su judío, que era muy privado suyo, que era muerto, é muriera en Atiença do fincara doliente quando venia el rey de las vistas de Aragon, é pesole mucho al rey, é como quier que al rey mucho pesase dela muerte de estos dos omes; pero plogo mucho á todos los de su tierra: ca tales eran é tales obras fasian, porque les non pesó de su muerte<sup>4</sup>.

Por las fechas, Don Samuel de Úbeda y el almojarife de Fernando IV pudieron ser la misma persona. Sabemos que el maestre Pero Núñez murió en 1286 y Don Samuel pudo pasar poco después al servicio del rey Sancho IV. En el Padrón de Huete, los partidores fueron Jacob Yahion, don Çag aben Açot (Niebla y Jerez) y don Abraham aben Far (Córdoba). No conocemos el nombre del cuarto, el encargado del obispado de Jaén. Sólo se dice que lo hará «aquel que escogieren los mensajeros del obispado» (C. Carrete 1976: 126). ¿Fue Don Samuel de Úbeda el elegido?

La carta del AHMU conserva el sello de Don Samuel (fig. 4). Aunque no se aprecia el lóbulo inferior, parece que el motivo está formado por dos lazos o madejas dispuestos en cruz. No consigo identificar si hay una leyenda o sólo unos elementos decorativos dentro de la cinta o banda. Carece de figura central, como otros sellos judíos conocidos (D.M. Friedenberg, 1992). En cuanto al almojarife judío de Fernando IV, la crónica dice

3. «[El rey] habló luego con aquel judío Simuel, é tan grand talante avia el rey á este judío que se fiaba mucho en él». Crónica de Fernando IV, editada por A. Benavides (*Memorias de Don Fernando IV de Castilla*. Madrid, 1860, p. 100). Disponible en red en la Biblioteca Digital de Castilla y León.

4. *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, tomo I, p. 140. M. Gabrois (2007:177).

que el rey se fiaba mucho de su consejo, de tal manera que, en una de las complicadas alianzas entre rey y los nobles, se llegó a enviar una carta a Juan Núñez de Lara firmada por el rey y con el sello de don Samuel («sellada con su sello deste judío, en que escriuvió el rey su nombre»)<sup>5</sup>.

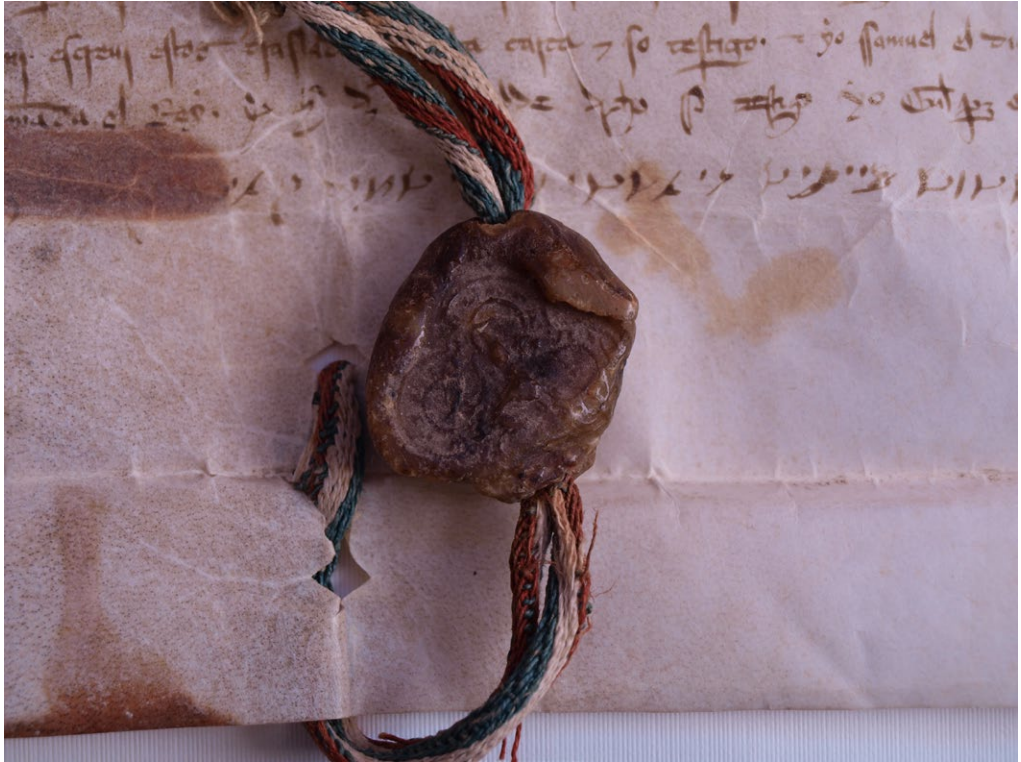


Fig 4: Sello de Don Samuel de Úbeda

## 2. Fragmentos del Talmud de Babilonia

Como ocurre a veces en las bibliotecas antiguas, las encuadernaciones de los libros suelen esconder sorpresas, ya que los encuadernadores solían utilizar «papeles viejos» para reforzar tapas y lomos.

En el lomo de una de estas encuadernaciones se encontró un fragmento de pergamino, de forma de trapecio invertido (7 cm en la base mayor y 6 cm en la menor, con una altura de unos 5 cm aproximadamente), en el que son visibles seis líneas de texto en letra cuadrada, la primera de las cuales aparece cortada longitudinalmente, lo que dificulta su lectura (fig. 5).

5. *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, tomo I, p. 100. D.M. Friedenberg (1992: 104).



Fig. 5: Fragmento de pergamino con texto hebreo

El fragmento corresponde a un pasaje del Talmud de Babilonia (TB Shabat, 128a). En las dos primera líneas aparece parte del pasaje de la Mishná que se comenta (M Shabat 18,2).

... [לטלין אתון וכו'] ...  
 ..[יהודה אימתי בזמן שהוא נוט]...  
 ... [תנו רבנן חבילי קש וחבל ] ...  
 ...[טלין אותן ואם לאו אין מט]...  
 ...[ת בידו אחת מותר לטלטלן]...  
 ...[קורנית הכניסן לעצים אין]...

La traducción sería la siguiente (en **negrita** el texto que aparece en el fragmento):

«Haces de pajas, o de ramas, o de juncos se pueden transportar si están destinados a forraje. En caso contrario, **no se pueden transportar, etc.** La mujer puede pasear a su hijo. Rabí Yehudá decía: **¿Cuándo? Cuando levanta un (pie) y baja otro...** [M Shab 18,2]

**Enseñaron los rabinos: los haces de pajas, los haces de ramas y de juncos, si se preparan para forraje se pueden transportar. En caso contrario, no se pueden transportar.** Rabán Simeón ben Gamaliel decía: los haces que se pueden coger **con su mano, se transportan.** Si es con las dos manos, no está permitido transportarlos. Los haces de ajedrea, hisopo y **tomillo, que hayan hecho para leña, no se pueden aprovechar en sábado para forraje, etc.**».

El texto de AHMU presenta una pequeña diferencia con el texto del Talmud al uso. En la línea 5 se lee ת-בידו אהת- mientras que lo que se suele leer es אהת / אהת-בין ביד: un plural femenino en lugar de uno masculino.

\*\*\*

En el verso de este primer fragmento aparece pegado otro fragmento de las mismas dimensiones del que sólo se vislumbran algunas letras (fig. 6).



Fig. 6: Fragmentos del talmud, recto y verso

Por las características de las letras y de la disposición de las líneas parece que perteneció al mismo manuscrito, por lo que supuse que debía estar próximo al contenido del primero. Mi suposición ha sido acertada, ya que creo haber identificado el pasaje. Se trata de una sección de TB Shabat 128b, en la que se comenta M. Shabat 18,3 (fig. 7).



Fig. 7: Fragmento posterior (imagen volteada)



No se puede ver todo el texto. En la foto (fig. 7) aparecen más claras las letras de la parte izquierda. Como el otro fragmento, debe tener seis líneas. Lo que yo puedo leer es lo siguiente:

-----  
 ...] סימ (?) --  
 ...] את --  
 ...] לין עליה --  
 ...] וכל צרכי --  
 ...] אוחו את הולד של--

La línea que me proporcionó la pista definitiva fue la quinta, donde en la Mishná se hace referencia a **todo lo que es necesario** para la circuncisión (כל צרכי מילה), que obviamente está permitido en sábado. La guemará aparece en la última línea, y trata sobre cómo se puede asistir al parto de un animal sin contravenir el sábado. Según Rab Yehudá, «**sujetando al recién nacido para que no caiga a la tierra**» (אוחז את הולד שלא) (יפול לארץ).

\*\*\*

No parece casualidad que hayan aparecido estos pequeños fragmentos. Úbeda debió ser un importante centro de producción de manuscritos. El profesor Günter Stemberger recordaba en su prólogo a la traducción española de su puesta al día del clásico de Hermann Strack (H. Strack y G. Stemberger, 1996) que algunos de los mejores manuscritos rabínicos existentes procedían de la península Ibérica. Entre ellos, una copia del tratado *Abodá Zará* del Talmud de Babilonia que se encuentra en la biblioteca del Jewish Theological Seminary de Nueva York (Ms. R15). Por el colofón, que se reproduce a continuación (fig. 8), sabemos que fue copiado en Úbeda por Shelomoh ibn R. Shaul ben Albagali, quien terminó su trabajo el día once del mes de Kislev del 5051 de la Creación [= 22 de noviembre de 1290].

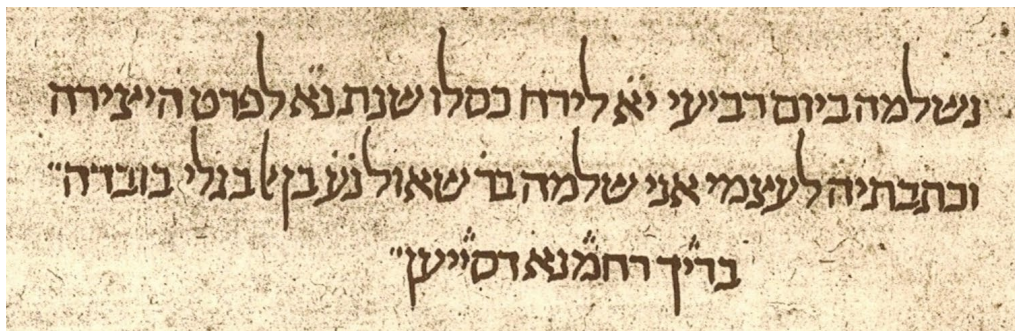


Fig. 8: colofón del manuscrito de TB AZ del JThS.

Desgraciadamente, todo fue destruido a finales del siglo XIV, durante las matanzas de 1391 que asolaron a las juderías andaluzas, antes de extenderse por buena parte de la península Ibérica. Los fragmentos son del siglo XIV, y debieron formar parte del expolio cometido en la judería de Úbeda<sup>6</sup>.

### 3. Referencias bibliográficas

- BAER, Yitzhak (s.d.) *Historia de los judíos en la España cristiana*. Barcelona, Riopiedras.
- CARRETE PARRONDO, Carlos (1976) El repartimiento de Huete de 1290. *Sefarad*, 36, pp. 121-140.
- DEL VALLE, Carlos; ROTH, Norman; SCHIPPERS, Arie (2011) Elegías hebreas sobre las persecuciones de 1391 en España. *Iberia Judaica*, vol. 3, 77-113.
- FRIEDENBERG, Daniel M. (1992) A Bonanza of Spanish Jewish Pre-Expulsion Seals. *Jewish Art*, 18, pp. 100-108.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes (2007) *María de Molina. Tres veces reina*. “Grandes Biografías de la Historia de España”. Barcelona, Planeta de Agostini [1ª edición, 1936]
- RODRÍGUEZ MOLINA, José, coord. (1991) *Colección documental del archivo municipal de Úbeda*, I (Siglo XIII). Granada, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Úbeda.
- STRACK, Hermann y STEMBERGER, Günter (1996) *Introducción a la literatura talmúdica y midrásica*. “Biblioteca Midrásica”. Estella, Verbo Divino.
- TORRES FONTES, Juan (1977) La Orden de Santa María de España. *Miscelánea Medieval Murciana*, 3, pp. 74-118.

6. Úbeda, junto a Jaén y Baeza, aparece mencionada en algunas de las elegías en las que se recuerdan los dolorosos acontecimientos de 1391 (C. del Valle, N. Roth y A. Schippers (2011).